



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-281-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Enero de 2018

**Referencia:** 1-0047-0000-014459-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014459-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DISPROFARMA S.A., referida a la habilitación como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos a excepción de aquellos que requieren Cadena de Frío, Psicotrópicos y Estupefacientes en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 115 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA**

**D I S P O N E:**

**ARTICULO 1°.-** Habilitase a la firma DISPROFARMA S.A. como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, con domicilio en Luis Sáenz Peña n.º 1635/37 y Virrey Ceballos n.º 1650/62/64, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°.-** Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Eduardo Marcelo

MIGLIACCIO (DNI N° 24.781.792 y Matrícula Profesional N° 13.555).

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Aceptase el plano oficial GDE PLANO-2017-31519189-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-014459-17-1

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2018.01.12 09:37:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.01.12 09:37:42 -0300



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **DISPROFARMA S.A.** con domicilio sito en las calles Luis Sáenz Peña N° 1635/37 y Virrey Ceballos N° 1650/62/64, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

Expedientes N° 1-47-14459-17-1.-

Ciudad de Buenos Aires, 22 de enero de 2018.-

Disposición N° 281/18.-

Legajo N° 002.-



SIERRAS Roberto Daniel  
CUJIL 20182858685  
.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT